



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021 – 00312** - 00

Considerando que el documento aportado como base de la acción, contiene obligaciones claras, expresas, exigibles y provienen del deudor; por reunir la demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los artículos 82, 422, 430 y ss del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de **mayor cuantía** en favor de **JOSÉ ISLEN MURILLO GÓMEZ**, en contra de **JIMMY ALEXÁNDER MORENO ROMERO**, por los siguientes equivalentes y sumas de dinero:

- 1.- **\$400.000.000,00** Mcte., capital del pagaré No. 05 base de la acción.
- 2.- Por los intereses de plazo sobre capital indicado anteriormente, liquidados desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 21 de agosto de 2019, liquidados al interés bancario corriente que certifique para cada periodo mensual la Superintendencia Financiera.
- 3.- Por los intereses moratorios del capital indicado anteriormente, liquidados a partir del día siguiente al vencimiento de la obligación (22 de agosto de 2019), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído al ejecutado conforme a los artículos 291 a 293 y ss del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Líbrese oficio a la DIAN conforme al art. 630 del Decreto 624 de 1.989.

Reconocer personería al Dr. LUIS ALFONSO ROJAS TOLOSA como apoderado judicial del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.*

Providencia notificada por estado No. 108 del 11-nov-2021. (2)